



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| DATOS PROVEEDOR | | ORDEN DE SERVICIO |
|--|--------------------------------|--|
| PROVEEDOR 002527-CALIDAD DE CAMPECHE, S. DE R.L DE C.V. | |  20/11/2019 OSV-1130 RV0406-0131 RV0406-0131 - 11/11/2019 |
| DOMICILIO AVENIDA RICARDO CASTILLO OLIVER NÚMERO EXTERIOR 9, ENTRE LORENZO ALFARO ALOMÍA Y AVENIDA MARÍA LAVALLE URBINA | | |
| CODIGO POSTAL 24010 | TELEFONO 981 12 7 30 00 | |
| | | |

| DATOS DEPENDENCIA |
|--|
| RAMO 04-Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental |
| UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial |
| OBSERVACIONES |

| GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO | | |
|---------------------------------------|--|--|
| FORMA DE PAGO 99 - Por definir | METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido | |
| GARANTIA REFACCIONES 180 Días | GARANTIA MANO DE OBRA 180 Días | PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles |
| OBSERVACIONES | | |

| DATOS DEL VEHICULO | | |
|---|--------------------------------|--------------------------|
| PLACA CR-07530 | SERIE 8AJEX32G9B4030606 | LINEA CAMIONETA |
| MODELO 2011 | CILINDROS 4 | KILOMETRAJE 85030 |
| DESCRIPCIÓN TOYOTA . HILUX. PICK UP. | | |

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--|---|----------|--------|----------|------------|-------------------|
| 2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS | | | | | | \$819.53 |
| 0009 | ANTICONGELANTE | LITRO | TOYOTA | 1 | \$383.21 | \$383.21 |
| 0034 | ACEITE DE TAMBOR TGMO 5W30 | LITRO | TOYOTA | 6 | \$72.72 | \$436.32 |
| 2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$2,208.61 |
| 1239 | FILTRO DE ACEITE. 90915YZZD1 | PIEZA | TOYOTA | 1 | \$74.03 | \$74.03 |
| 3610 | HULE DE PUERTA WEATHERSTRIP, FR DOOR 678610K072 | PIEZA | TOYOTA | 1 | \$1,061.94 | \$1,061.94 |
| 3611 | HULE DE PUERTA WEATHERSTRIP, FR DOOR 678620K013 | PIEZA | TOYOTA | 1 | \$1,072.64 | \$1,072.64 |
| 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$3,150.00 |
| 1349 | SERVICIO DE 5,000 KM | SERVICIO | NA | 1 | \$450.00 | \$450.00 |
| 1350 | INSTALACIÓN DE HULES DE PUERTA | SERVICIO | NA | 1 | \$450.00 | \$450.00 |
| 1351 | REEMPLAZO DE ANTICONGELANTE | SERVICIO | NA | 2 | \$450.00 | \$900.00 |
| 1352 | LIMPIEZA DE FRENOS TRASEROS | SERVICIO | NA | 2 | \$450.00 | \$900.00 |
| 1353 | INSPECCIÓN GENERAL DE 360 PUNTOS | SERVICIO | NA | 1 | \$450.00 | \$450.00 |

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| | |
|-----------|------------|
| SUBTOTAL | \$6,178.14 |
| IVA | \$988.50 |
| DESCUENTO | \$0.00 |
| TOTAL | \$7,166.64 |

(SON: SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N)

Cadena Original : |04|06||OSV-1130|2527|71666424|20112019|17|91|

Cadena Encriptada : CfJdlsTk6FrWA4h9TTU+g+pHssPvO/Pw6aOrCuO67x448O2x+99MxtnRV2eBijJw

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



20/11/2019
OSV-1130
RV0406-0131

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

| CLAVES PRESUPUESTARIAS | Monto |
|---|-------------------|
| 21111040618554A649000M078004901480C115A2961 | \$2,561.99 |
| 21111040618554A649000M078004901480C115A2612 | \$950.65 |
| 21111040618554A649000M078004901480C115A3551 | \$3,654.00 |
| | \$7,166.64 |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA | | | |
|--------------------------|----|--|--|
| TIPO DE GASTO | TG | 1. GASTO CORRIENTE | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FO | 1. NO ETIQUETADO | |
| | TF | 5. RECURSOS FEDERALES | |
| | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL | |

No comito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



20/11/2019
 OSV-1130
 RV0406-0131



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBO POR LA DEPENDENCIA

Nombre WILSON RAJON G
 Fecha 20 NOV 19
 Firma _____
 Cargo SUBDIRECCION

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA _____
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Pat

Walter



20/11/2019
 OSV-1130
 RV0406-0131